



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/21/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Jorge Rubén Nordhausen González, en su carácter de ciudadano Militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de Carmen, Campeche, en contra de la "Resolución de fecha 27 de mayo de 2016 de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recaída en el Recurso de Reclamación identificado con la clave 31/2015 radicado con motivo de mi inconformidad con la resolución dictada por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en el Procedimiento sancionador identificado como COCECAMP/SEJANG/01/2015 de fecha 26 de septiembre de 2015". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de agosto de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día de hoy quince de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a los interesados, el acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc Ced. Prof. 3661745

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2016.

ACTOR: CIUDADANO INGENIERO JORGE
RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU
CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE
CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con: 1) El estado procesal que guarda el expediente.-
CONSTE.-----

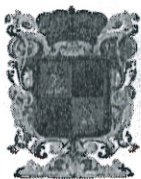
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;-----

ACUERDA:

PRIMERO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y como lo solicita el Magistrado Instructor del presente expediente por proveído de fecha de de hoy quince de agosto de dos mil dieciséis, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **martes dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a las diecinueve horas, con cero minutos (00).**-----

SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

NOTIFÍQUESE personalmente al promovente y por estrados a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (quince de agosto de dos mil dieciséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste Doy fe.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.